

4. RELACIONES LABORALES

4.1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El día 26 de enero de 2006 se firmó la prórroga, para el año 2006, del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2005 (ANC-2005), suscrito por las organizaciones sindicales UGT y CCOO y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, cuyo objetivo principal era ofrecer una visión compartida sobre la necesidad de impulsar la competitividad de la economía española.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, por medio del Decreto 131/2006, de 29 de septiembre, del Consell, se creó el Consejo Tripartito para el Desarrollo de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana, cuya función principal será la de asesoramiento y consulta, mediante informes en materia de relaciones laborales y negociación colectiva.

En el año 2006, en nuestra Comunidad, la cifra de convenios colectivos registrados, con efectos económicos del año 2006 (con datos estadísticos de cierre al mes de marzo de 2007) fue de 365. Se debe advertir que la cobertura de estos convenios puede ser mayor, ya que existen convenios de ámbito superior al autonómico, entre los que se encuentran los sectores químico, textil o calzado y convenios con vigencia plurianual que no se registran en este cómputo anual.

El Cuadro II.4.1 expone el número total de convenios colectivos registrados en la Comunitat Valenciana, por provincias, con efectos económicos para el año 2006. Se realiza una distinción entre los convenios de empresa y los de otro ámbito. Estos últimos recogen los convenios de sector mayoritariamente, ya que tienen un ámbito superior a los convenios de empresa.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2006, se registraron 365 convenios colectivos, que contemplan tanto adhesiones a otros convenios como arbitrajes voluntarios, extensiones de convenio, otros acuerdos registrados con eficacia general de convenio y revisiones salariales.

De los 365 convenios, 236 son de empresa y 129 convenios de otro ámbito. Por provincias, en Alicante, se registraron 120, de los que 75 son convenios de empresa y 45 de otro ámbito. En Castellón la suma fue de 51, donde 29 son de empresa y 22 de otro ámbito. En la provincia de Valencia el número total fue de 166, con 117 convenios de empresa y 49 de otro ámbito. Y

en el ámbito autonómico se registraron 28 convenios, que correspondieron 15 a convenios de empresa y 13 a otro ámbito.

Cuadro II.4.1

**CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA
POR PROVINCIAS EN 2006**

	Convenios			Empresas Afectadas			Nº Trabajadores		
	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Convenios	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Empresas	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Trabajadores
Alicante	75	45	120	75	46.559	46.634	7.556	211.553	219.109
Castellón	29	22	51	29	24.985	25.014	3.057	71.624	74.681
Valencia	117	49	166	117	34.133	34.250	15.222	336.843	352.065
Ámb. Autonómico	15	13	28	33	5.719	5.752	6.184	126.472	132.656
Totales	236	129	365	236	111.414	111.650	32.019	746.492	778.511

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

La cobertura de estos convenios afectó a 778.511 trabajadores y trabajadoras. De éstos, 32.019 correspondían a convenios de empresa y 746.492 a convenios de otro ámbito. Por provincias, en Alicante, el número de trabajadores y trabajadoras ascendió a 219.109, distribuidos en 7.556 de convenios de empresa y 211.109 de convenios de otro ámbito. En Castellón, la cifra fue de 74.681, que se distribuyen en 3.057 trabajadores y trabajadoras de convenios de empresa y 71.624 de convenios de otro ámbito. En Valencia fueron 352.065 trabajadores y trabajadoras, con 15.222 de convenios de empresa y 336.843 de otro ámbito. Y en el ámbito autonómico, se dio cobertura a 132.656 trabajadores y trabajadoras, con 6.184 de convenios de empresa y 125.088 de convenios de otro ámbito.

Las empresas afectadas ascendieron a 111.650, que eran 236 de convenios de empresa y 111.414 de convenios de otro ámbito. Por provincias, son 46.634 de Alicante, con 75 de convenios de empresa y 46.559 de otro ámbito. A Castellón le corresponden 25.014, que son 29 de convenios de empresa y 24.985 de convenios de otro ámbito. En Valencia, las empresas afectadas fueron 34.250, que eran 34.133 de convenios de otro ámbito y 117 de convenios de empresa. Y en el ámbito autonómico, fueron afectadas 5.752

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

empresas, con 33 pertenecientes a convenios de empresa y 5.719 de convenios de otro ámbito.

En el Cuadro II.4.2 se indica la estructura de los convenios colectivos, según ámbito funcional, en datos porcentuales y según se aprecia, en el año 2006, el número de convenios registrados en el ámbito de la empresa ha disminuido, pues del 65,40% se ha pasado al 64,66%. Y al contrario, respecto a los convenios de otro ámbito, se produce un ligero aumento ya que del 34,60% se pasa al 35,34%. Desde el CES-CV, se quiere destacar que los convenios de otro ámbito aún representando un porcentaje inferior en la estructura de los convenios dan cobertura a mayor número de trabajadores y trabajadoras.

Cuadro II.4.2

**ESTRUCTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL
AÑOS 1996-2006. (Datos Porcentuales)**

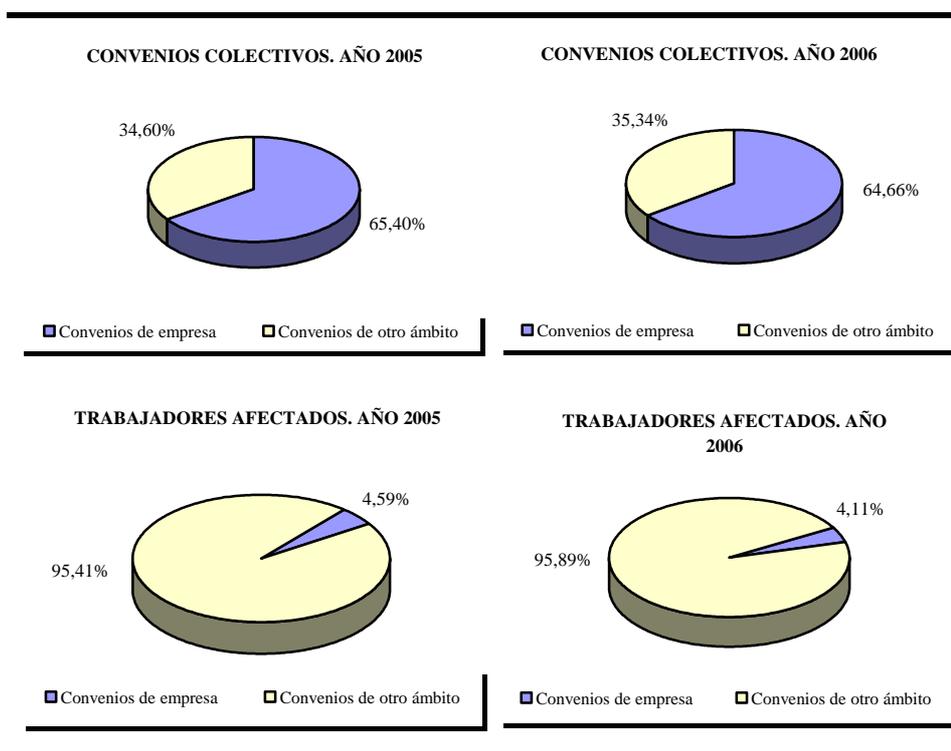
	Número de Convenios		Trabajadores	
	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1996	63,69	36,31	9,46	90,54
1997	58,75	41,25	4,46	95,54
1998	56,27	43,72	3,55	96,44
1999	61,67	38,33	4,40	95,60
2000	59,07	40,93	3,78	96,22
2001	62,50	37,50	3,46	96,54
2002	63,69	36,31	4,27	95,73
2003	64,76	35,24	4,41	95,59
2004	58,28	41,72	4,54	95,46
2005	65,40	34,60	4,59	95,41
2006	64,66	35,34	4,11	95,89

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2006, se comprueba como el porcentaje de trabajadores y trabajadoras que están afectados por convenios de empresa es menor al de convenios de otro ámbito, con un 4,11% frente al 95,89%, aunque el número de convenios colectivos del ámbito de empresa es mayor al de convenios de otro ámbito. En 2005, los porcentajes fueron de un 4,59% para los convenios de empresa y de un 95,41% para los de otro ámbito.

En el Gráfico II.4.1, se compara por una parte, la estructura de los convenios colectivos y por la otra, los trabajadores y trabajadoras afectados en 2005 y 2006. Se observa, tal y como se ha comentado, que la cobertura de los convenios de otro ámbito es superior a la de convenios de empresa.

Gráfico II.4.1



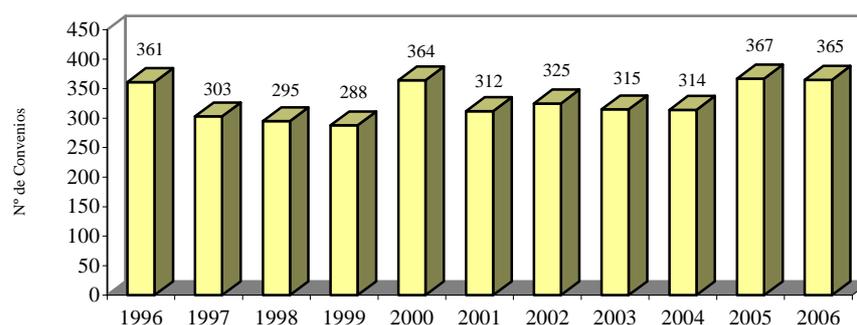
Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Se aprecia en el mismo gráfico como la mayor parte de los convenios se negocia en las empresas. El resto de convenios, denominados de otro ámbito, la mayoría son convenios de sector, negociados en un ámbito superior a la empresa y dentro de éstos tienen una gran relevancia los convenios sectoriales provinciales, que en nuestra Comunidad son la base de la negociación colectiva.

El Gráfico II.4.2 recoge la evolución de los convenios colectivos en la Comunitat Valenciana y se constata como en el año 2006 el número de convenios registrados, como se ha indicado, es de 365, incluyendo convenios colectivos, revisiones laborales y adhesiones. En 2005 los convenios ascendieron a 367.

Gráfico II.4.2

EVOLUCIÓN CONVENIOS COLECTIVOS COMUNITAT VALENCIANA. PERIODO 1996-2006



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.4.3, se indica la evolución de los aumentos salariales pactados, en el periodo de 1996 a 2006, tanto de los convenios de empresa como de los de otro ámbito. En este Cuadro, se aprecia que en el año 2006, la cifra media del aumento salarial pactado en el total de convenios fue del 3,13%. En los convenios de empresa la media fue del 2,89% y en los convenios de otro ámbito representó el 3,14%. La información sobre los aumentos salariales pactados contempla la denominada media ponderada del incremento salarial (I.S.M.P.).

Cuadro II.4.3

AUMENTOS SALARIALES PACTADOS, 1996-2006

	Total Convenios (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1996	3,90	3,96	3,90
1997	2,78	2,06	2,82
1998	2,37	2,46	2,37
1999	2,67	2,62	2,67
2000	4,01	3,66	4,03
2001	3,54	3,00	3,57
2002	3,04	2,43	3,07
2003	3,59	2,60	3,64
2004	4,02	3,13	4,06
2005	4,10	3,53	4,12
2006	3,13	2,89	3,14

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

El Cuadro II.4.4 realiza una comparación de los aumentos salariales pactados con el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) durante los años 1996 a 2006 y se observa que en el año 2006, como se ha mencionado, la media del aumento salarial pactado en el total de convenios colectivos fue del 3,13% y la tasa de variación del I.P.C. tuvo un porcentaje del 2,6%, por lo que la media del aumento salarial pactado en el año 2006 fue ligeramente superior en 0,53 puntos a la variación del índice de precios.

El Gráfico II.4.3, con datos porcentuales de la evolución anual del periodo comprendido entre los años 1996 a 2006, compara los aumentos salariales pactados y el I.P.C.

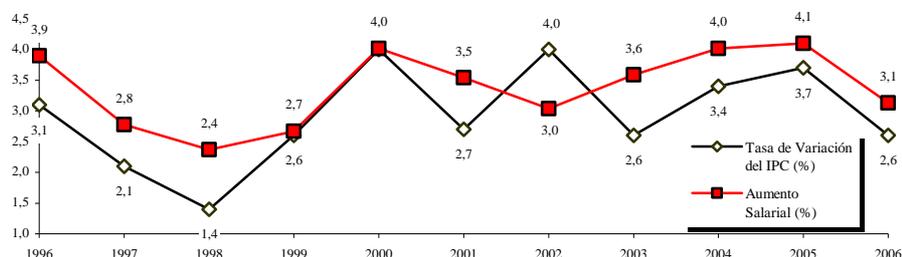
Cuadro II.4.4

COMPARACIÓN AUMENTOS SALARIALES PACTADOS E IPC. AÑOS 1996-2006

	Tasa de Variación del IPC (%)	Aumento Salarial (%)
1996	3,1	3,90
1997	2,1	2,78
1998	1,4	2,37
1999	2,6	2,67
2000	4,0	4,01
2001	2,7	3,54
2002	4,0	3,04
2003	2,6	3,59
2004	3,4	4,02
2005	3,7	4,10
2006	2,6	3,13

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Gráfico II.4.3

**COMPARACIÓN AUMENTOS SALARIALES PACTADOS Y EL IPC.
(Datos en %). Años 1996-2006**

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.4.5 se incorpora la cifra total de convenios colectivos y trabajadores y trabajadoras afectados por cláusulas especiales tanto por ámbito funcional como por tipo de cláusula. En el mismo, se recogen los porcentajes de las cláusulas y la incidencia sobre los convenios registrados y el porcentaje de la cobertura de trabajadores y trabajadoras afectados.

Como se ha indicado anteriormente, el número de convenios colectivos registrados en la Comunitat Valenciana, durante el año 2006, ascendió a 365. Estos convenios contienen cláusulas especiales y efectos económicos de enero a diciembre de 2006 y la fecha de cierre para datos ha sido el mes de marzo de 2007.

Aquí, se analizan las catorce cláusulas especiales de los convenios colectivos y como ha venido ocurriendo en los pasados años, en primer lugar, las incorporadas en mayor número de convenios fueron las salariales, registradas en 338 convenios, con un porcentaje del 92,60%, dando cobertura a 760.889 trabajadores y trabajadoras con un 97,74%.

Las cláusulas que se han introducido en segundo lugar han sido las de jornada laboral y vacaciones en 299 convenios y un 81,92% que afectaron a 618.658 asalariados con un 79,47% y en tercer lugar, las que se refieren a otros temas objeto de negociación, que se han incluido en 288 convenios, con un 78,90%, que han afectado a 722.695 efectivos laborales con un 92,83%.

Por contra, las que aparecen en menos convenios fueron la cláusula de concurrencia, en 31 convenios y un 8,49%, que dan cobertura a 224.666 trabajadores y trabajadoras con un 28,81% y la cláusula de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, en 37 convenios con un 10,14% y cobertura de un 12,94% y 92.652 asalariados.

MEMORIA 2006

Cuadro II.4.5

CONVENIOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR CLÁUSULAS ESPECIALES
Por ámbito funcional y tipo de cláusula (inicio efectos económicos Enero-Diciembre 2006)

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
TOTAL	365	100,00	778.511	100,00
SALARIALES	338	92,60	760.889	97,74
Cláusula de salvaguarda	214	58,63	615.523	79,06
Estructura salarial	277	75,89	644.839	82,83
- Complementos salariales y criterios de cálculo	244	66,85	526.420	67,62
- Consolidación de complementos salariales	149	40,82	348.354	44,75
Inaplicación del régimen salarial	82	22,47	552.604	70,98
- Condiciones para acogerse	77	21,10	470.538	60,44
- Procedimientos a seguir y/o documentación a aportar	77	21,10	465.895	59,84
- Procedimiento Comisión Paritaria disponga de información sobre empresas acogidas, trabajadores afectados e incrementos salariales	42	11,51	277.099	35,59
Retribuciones específicas por trabajo nocturno	193	52,88	360.690	46,33
JORNADA LABORAL Y VACACIONES	299	81,92	618.658	79,47
Distribución irregular de la jornada durante el año	104	28,49	210.064	26,98
Jornada ordinaria superior a nueve horas diarias	27	7,40	56.083	7,20
En jornada continuada de más de seis horas, consideración como tiempo de trabajo efectivo el período de descanso legal	171	46,85	208.229	26,75
Acumulación del descanso de "día y medio" en períodos de catorce días	44	12,05	62.578	8,04
Jornadas especiales de trabajo	124	33,97	246.989	31,73
- Excepciones a los límites legales en el trabajo nocturno	16	4,38	7.115	0,91
- Régimen de trabajo a turnos	30	8,22	13.174	1,69
- Reduc. de jornada por trabajo nocturno, a turnos, peligroso, penoso o tóxico	16	4,38	87.343	11,22
- Descanso diario inferior a doce horas en actividades con jornada fraccionada	8	2,19	3.050	0,39
Fijación de períodos concretos para las vacaciones anuales	185	50,68	324.058	41,63
EMPLEO Y CONTRATACIÓN	215	58,90	685.783	88,09
Empleo	159	43,56	554.569	71,23
- Creación neta de empleo	7	1,92	1.651	0,21
- Creación de empleo por jubilación parcial (contratos de relevo)	65	17,81	215.053	27,62
- Mantenimiento de empleo	34	9,32	107.758	13,84
- Conversión de empleo temporal en fijo	45	12,33	209.819	26,95
- Movilidad geográfica	26	7,12	98.960	12,71
- Movilidad funcional	36	9,86	66.069	8,49
- Otras relativas al empleo	33	9,04	53.927	6,93
Contratación	139	38,08	647.316	83,15
- Duración máxima del período de prueba	62	16,99	254.653	32,71
- Puestos de trabajo que pueden cubrirse con contratos de obra o servicio	44	12,05	125.135	16,07
- Duración máxima de los contratos temporales por circunstancias del mercado	53	14,52	459.352	59,00
- Cláusulas relativas al contrato de trabajo en prácticas	48	13,15	231.460	29,73
- Cláusulas relativas al contrato para la formación	44	12,05	423.353	54,38
- Cláusulas relativas al contrato a tiempo parcial	33	9,04	173.900	22,34
- Número mínimo de horas de prestación de servicios	15	4,11	106.406	13,67
- Número máximo de contratos temporales	17	4,66	154.077	19,79
- Utilización de servicios de las empresas de trabajo temporal	30	8,22	202.341	25,99

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
HORAS EXTRAORDINARIAS	270	73,97	613.626	78,82
Eliminación de horas extraordinarias	35	9,59	82.785	10,63
Reducción respecto al año anterior	3	0,82	1.444	0,19
Reducción respecto al tope máximo legal	9	2,47	2.033	0,26
Otras no contenidas en apartados anteriores	91	24,93	197.096	25,32
Compensación de horas extraordinarias con abono dinerario	210	57,53	516.827	66,39
- Con valoración superior a la hora ordinaria	182	49,86	430.272	55,27
Compensación de horas extraordinarias con tiempo de descanso	129	35,34	335.853	43,14
- Con acumulación y disfrute en períodos superiores a los legales	43	11,78	111.877	14,37
Obligatoriedad de realizar horas extraordinarias	48	13,15	22.626	2,91
JUBILACIÓN	161	44,11	446.681	57,38
Jubilación obligatoria	22	6,03	214.042	27,49
Estímulos a la jubilación voluntaria	128	35,07	227.835	29,27
COMPLEMENTOS DE PRESTACIONES SOCIALES	283	77,53	712.762	91,55
Complemento a la jubilación	79	21,64	76.212	9,79
Complemento a la invalidez	90	24,66	276.070	35,46
Complemento a la viudedad	15	4,11	9.990	1,28
Complemento a la orfandad	15	4,11	8.323	1,07
Complemento a la enfermedad común	167	45,75	480.291	61,69
Complemento a la maternidad	32	8,77	14.817	1,90
Complemento al accidente de trabajo y enfermedad profesional	207	56,71	521.688	67,01
Complemento al desempleo parcial y/o suspensión del empleo	2	0,55	520	0,07
Otros complementos retributivos	78	21,37	132.546	17,03
Establecimiento de planes de pensiones	29	7,95	5.415	0,70
FORMACIÓN PROFESIONAL	127	34,79	409.560	52,61
Plan de formación	77	21,10	89.695	11,52
Ayuda de estudios al trabajador	35	9,59	24.155	3,10
Permisos retribuidos para la formación	53	14,52	68.741	8,83
Otras relativas a formación	21	5,75	299.129	38,42
CLÁUSULAS SOBRE SALUD LABORAL	264	72,33	455.001	58,45
Existencia de Comité de Seguridad y Salud	174	47,67	368.832	47,38
Programas de prevención de riesgos	144	39,45	178.364	22,91
Cursillos en materia de seguridad y salud	133	36,44	159.917	20,54
Reconocimiento médico anual a cargo de la empresa	197	53,97	240.616	30,91
- Con inclusión de revisión ginecológica	21	5,75	93.399	12,00
Designación de Delegados de Prevención distintos a los legales	20	5,48	34.345	4,41
Crédito horario mensual para los Delegados de Prevención	33	9,04	75.171	9,66
Tiempo disponible para la formación de los Delegados de Prevención	17	4,66	22.571	2,90
Órgano paritario de "salud laboral" competente en todos los centros de trabajo	38	10,41	120.882	15,53
Excepciones al carácter voluntario de la vigilancia médica	18	4,93	37.759	4,85
Supuestos de obligación de constitución de "servicios de prevención" propios	3	0,82	949	0,12
ACTIVIDAD SINDICAL	206	56,44	470.266	60,41
Garantías y competencias superiores a lo establecido legalmente	95	26,03	282.863	36,33
Descuento en nómina de la cuota sindical	114	31,23	253.993	32,63
Acumulación de horas sindicales en un mismo representante	135	36,99	392.541	50,42
Mejoras sobre convenio anterior	58	15,89	75.421	9,69

.../...

MEMORIA 2006

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
CLASIFICACIÓN PROF. Y PROMOCIÓN EN EL TRABAJO	261	71,51	613.344	78,78
Clasif. prof. mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles	240	65,75	609.206	78,25
- Categorías profesionales	156	42,74	337.413	43,34
- Grupos profesionales	87	23,84	191.808	24,64
- Niveles retributivos	42	11,51	28.033	3,60
Polivalencia funcional	65	17,81	180.948	23,24
Criterios o requisitos para la promoción interna	134	36,71	239.132	30,72
MODIF. SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	37	10,14	100.702	12,94
Procedimientos para resolver discrepancias en períodos de consulta previstos en el E.T.	37	10,14	100.702	12,94
- En materia de movilidad funcional	24	6,58	92.406	11,87
- En materia de movilidad geográfica	12	3,29	2.361	0,30
- En materia de horario	17	4,66	13.371	1,72
- En materia de régimen de trabajo a turnos	13	3,56	2.577	0,33
- En materia de sistemas de remuneración	12	3,29	12.751	1,64
- En materia de sistemas de trabajo y rendimiento	10	2,74	4.224	0,54
- En materia de suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, etc.	7	1,92	3.658	0,47
- En materia de despido colectivo	6	1,64	3.514	0,45
- Otros no contenidos en los apartados anteriores	5	1,37	3.809	0,49
VIGENCIA Y EFICACIA	231	63,29	477.093	61,28
Duración determinada para la vigencia del contenido normativo	133	36,44	276.544	35,52
Mantenimiento expreso de algunos supuestos contenidos en el convenio anterior	187	51,23	444.221	57,06
Reducción o eliminación de derechos adquiridos en anteriores convenios	7	1,92	7.420	0,95
CONCURRENCIA	31	8,49	224.266	28,81
Concurrencia con otro convenio de ámbito superior	21	5,75	125.245	16,09
Reglas para resolver posibles conflictos de concurrencia entre convenios	17	4,66	143.221	18,40
OTROS TEMAS OBJETO DE NEGOCIACIÓN	288	78,90	722.695	92,83
En despido discipl., exigencias formales super. a las establecidas legalmente	22	6,03	37.310	4,79
Procedimientos para solución controversias derivadas de interpretación y aplicación del convenio	189	51,78	539.504	69,30
- Procedimientos de mediación	74	20,27	193.635	24,87
- Procedimientos de mediación y arbitraje	115	31,51	345.869	44,43
No discriminación o promoción de igualdad entre sexos	89	24,38	372.553	47,85
Indemnización al trabajador por no renovación del contrato	64	17,53	460.500	59,15
Participación de los trabajadores en la organización del trabajo	65	17,81	127.371	16,36
Cláusula de salario mínimo convenio	54	14,79	155.280	19,95
Destino preferente de puestos y trabajadores con minusvalías	21	5,75	88.781	11,40
Implantación de nuevas tecnologías	25	6,85	115.832	14,88
Servicios de comedor	15	4,11	4.948	0,64
Transporte de los trabajadores a cargo de la empresa	28	7,67	3.607	0,46
Incentivos ligados a la productividad	89	24,38	293.709	37,73
Incentivos de asistencia	68	18,63	156.659	20,12

N= Valores absolutos

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Otro aspecto que se comenta es la evolución de las cláusulas especiales que son más significativas y se realiza la comparación de los datos de los últimos tres años. Estas cláusulas son las siguientes:

- Cláusula de Salvaguarda. Se recoge dentro de las cláusulas salariales y contienen cierta relevancia. En el año 2006, se incluyó en el 58,63% de convenios (214 sobre 365) y afectó al 79,06% de los trabajadores y trabajadoras (615.523 sobre 778.511). En el año 2005, se encontraba en el 58,31% de los convenios (214 sobre 367) y daba cobertura al 82,47% de los asalariados (623.231 sobre 755.738). Y en el año 2004, se introdujo en el 60,95% de convenios (206 sobre 338), que afectaba al 91,92% de los efectivos laborales (624.356 sobre 679.205).

- Cláusula de Jornada Laboral y Vacaciones. Esta cláusula ha tenido mucha importancia en los últimos años. En el año 2006 ha estado en un 81,92% de los convenios (299 sobre 365) cubriendo a un 79,47% de trabajadores y trabajadoras (618.658 sobre 778.511). En el año 2005 apareció en un 81,74% de los convenios (300 sobre 367) que daban cobertura a un 80,94% de los asalariados (611.671 sobre 755.738). Y en el año 2004, se había introducido en el 78,99% de convenios (267 sobre 338), afectando al 84,29% de los efectivos laborales (572.468 sobre 679.205).

- Cláusula de Empleo y Contratación. Es una cláusula relevante. En el año 2006, se introdujo en un 58,90% de los convenios (215 sobre 365) y cubría a un 88,09% de trabajadores y trabajadoras (685.783 sobre 778.511). En el año 2005 aparecía en un 57,49% de los convenios (211 sobre 367) que afectaba a un 88,45% de los asalariados (668.449 sobre 755.738). Y en el año 2004, se incorporó en el 52,96% de los convenios (179 sobre 338) que afectaba al 87,95% de los efectivos laborales (597.363 sobre 679.205).

- Cláusula de Formación Profesional. En estos años presenta una evolución discontinua. En el año 2006, se daba en un 34,79% de los convenios (127 sobre 365) cubriendo a un 52,61% de trabajadores y trabajadoras (409.560 sobre 778.511). En el año 2005, se encontraba en un 32,70% de los convenios (120 sobre 367) con un 52,53% de efectivos laborales cubiertos (396.960 sobre 755.738). Y en el año 2004 se presentó en el 30,47% de los convenios (103 sobre 338) y cubría a un 48,75% de los asalariados (331.084 sobre 679.205).

- Cláusulas sobre Salud Laboral. Otra cláusula importante. En el año 2006, se dieron en un 72,33% de los convenios (264 sobre 365) y una cobertura del 58,45% de los trabajadores y trabajadoras (455.001 sobre 778.511). En el año 2005, estaban en el 74,39% de los convenios (273 sobre 367) que cubría a un 58,56% de los asalariados (442.597 sobre 755.738). Y en el año 2004, se presentaron en un 71,60% de los convenios (242 sobre 338) y afectaban al 59,49% de los efectivos laborales (404.026 sobre 679.205).

Otro dato destacable en la negociación colectiva es el referido a la representación de las partes, ya que así se comprueba el nivel de participación de las organizaciones empresariales y de las sindicales en el proceso de negociación colectiva.

En el Cuadro II.4.6, se inserta la información sobre la representación empresarial de la Comunitat Valenciana en la negociación colectiva durante el año 2006.

Al igual que en los últimos años, en la Comunitat Valenciana, el mayor número de convenios colectivos son negociados por parte de las organizaciones empresariales que se adscriben a la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL). Esta información es relevante a los efectos de establecer la condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad.

Cuadro II.4.6

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2006**

	Número total de trabajadores afectados				Total
	CIERVAL	%	Resto	%	
Alicante	196.190	89,54	22.919	10,46	219.109
Castellón	69.162	92,61	5.519	7,39	74.681
Valencia	323.020	91,75	29.045	8,25	352.065
Intracomunitario	119.669	90,21	12.987	9,79	132.656
Total	708.041	91,03	70.470	8,97	778.511

	Número total de empresas afectadas				Total
	CIERVAL	%	Resto	%	
Alicante	41.224	88,40	5.410	11,60	46.634
Castellón	23.286	93,09	1.728	6,91	25.014
Valencia	28.787	84,05	5.463	15,95	34.250
Intracomunitario	4.758	82,72	994	17,28	5.752
Total	98.055	87,07	13.595	12,93	111.650

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales. Elaboración Propia.

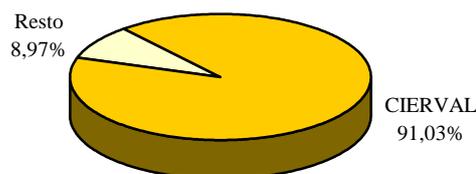
En el cuadro, se comprueba que en la negociación colectiva, la organización empresarial de la Comunitat Valenciana CIERVAL participó en 98.055 empresas que dieron cobertura a 708.041 trabajadores y trabajadoras.

El resto de organizaciones empresariales de la Comunitat Valenciana participaron en la negociación colectiva de 13.595 empresas, con 70.470 efectivos laborales.

En los Gráficos II.4.4 y II.4.5, se observa también que en 2006, la organización empresarial que tuvo mayor representación en los convenios colectivos fue CIERVAL, con un 87,07% de las empresas que daban cobertura al 91,03% de trabajadores y trabajadoras. El resto de las organizaciones empresariales participaron en un 12,93% de empresas, que afectaron al 8,97% de asalariados.

Gráfico II.4.4

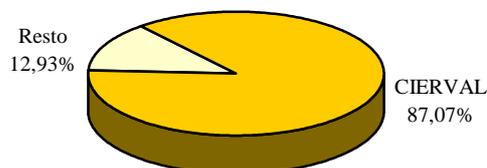
**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNITAT VALENCIANA, 2006 (% Trabajadores)**



Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral. Elaboración Propia.

Gráfico II.4.5

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNITAT VALENCIANA, 2006 (% Empresas)**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales. Elaboración Propia.

El Cuadro II.4.7 indica la información sobre la participación de las organizaciones sindicales en la negociación colectiva de la Comunitat Valenciana durante el año 2006.

Cuadro II.4.7

**REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
COMUNITAT VALENCIANA, 2006**

	Número total de trabajadores afectados								
	UGT	%	CC.OO.	%	Gr. de Trabajadores	%	Otros Sindicatos	%	Total
Valencia	348.876	99,09	342.200	97,20	5.734	1,63	67.983	19,31	764.793
Castellón	74.253	99,43	72.939	97,67	969	1,30	407	0,54	148.568
Alicante	215.646	98,42	213.824	97,59	2.411	1,10	5.100	2,33	436.981
Ámbito Autonómico	128.476		128.305		2.072		4.920		263.773
Total	767.251	98,98	757.268	97,49	11.186	1,34	78.410	7,39	1.614.115

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

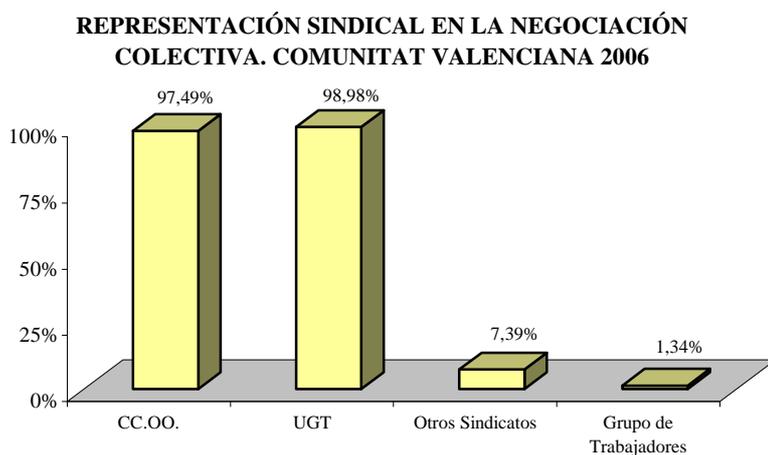
En la Comunitat Valenciana, en el año 2006, la organización sindical con mayor porcentaje de representación en la negociación colectiva ha sido el sindicato UGT–PV con una media del 98,98%, que dio cobertura a 767.251 trabajadores y trabajadoras en un total de 266 convenios. Le sigue, la confederación sindical CCOO–PV que participó en 254 convenios con una media del 97,49% y que afectó a 757.268 trabajadores y trabajadoras. En 2005, el porcentaje de UGT–PV fue del 98,26% y el de CCOO–PV del 97,50%.

El resto de organizaciones sindicales se computan como Otros Sindicatos, que participaron en 54 convenios y una cobertura a 78.410 trabajadores y trabajadoras, que representaba un porcentaje medio del 7,39%. Y finalmente, los Grupos de trabajadores tuvieron una media del 1,34%, con 11.186 trabajadores y trabajadoras afectados y llegaron a participar en 47 convenios. En el año 2005, el porcentaje de los Otros Sindicatos fue del 7,73% y el de Grupos de asalariados del 4,35%.

El Gráfico II.4.6 contiene la distribución de los porcentajes de la representación sindical en la negociación colectiva en el ámbito de la Comunitat Valenciana durante el año 2006.

Una vez más, se apunta que la información sobre la representación sindical en la Comunitat Valenciana cabe examinarla de forma relativa, ya que en la negociación colectiva, la participación de las organizaciones sindicales no es excluyente, puesto que muchos convenios se firman por varias organizaciones sindicales a la vez.

Gráfico II.4.6



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

4.2. ELECCIONES SINDICALES

Las elecciones sindicales se celebran de manera continua, según se establece en el Estatuto de los Trabajadores, y el mandato de los delegados de personal y el de los miembros del comité de empresa es de cuatro años. Éstos se mantienen en funciones hasta que no se produce nueva convocatoria de elecciones. Por tanto, para conocer el número de delegados se utiliza el método de cómputo dinámico, ya que elecciones sindicales se celebran de forma permanente y el proceso de tratamiento de estos datos es continuado.

El Cuadro II.4.8 recoge el número de delegados elegidos en las elecciones sindicales, celebradas en la Comunitat Valenciana durante los cuatro últimos años, con mandato vigente válido de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2006.

Cuadro II.4.8

RESUMEN ELECCIONES SINDICALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA**Mandatos Vigentes de 1/1/2003 a 31/12/2006**

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%
CC.OO.	4.558	43,55%	1.929	38,80%	7.377	41,62%	13.864	41,81%
U.G.T.	4.286	40,95%	2.322	46,70%	6.803	38,39%	13.411	40,44%
SIND. INDEPENDIENT	284	2,71%	118	2,37%	798	4,50%	1.200	3,62%
CSLCSIF.	217	2,07%	77	1,55%	438	2,47%	732	2,21%
U.S.O.-CV	228	2,18%	75	1,51%	380	2,14%	683	2,06%
GR. TRAB. (NO AFIL.)	127	1,21%	79	1,59%	327	1,85%	533	1,61%
C.G.T.	93	0,89%	40	0,80%	396	2,23%	529	1,60%
FSIE	106	1,01%	63	1,27%	300	1,69%	469	1,41%
FETICO	162	1,55%	73	1,47%	208	1,17%	443	1,34%
Resto Sindicatos	405	3,87%	196	3,94%	696	3,93%	1.297	3,91%
Total	10.466		4.972		17.723		33.161	

Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

En este cuadro se indican los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, pertenecientes a organizaciones sindicales o a grupos de trabajadores, que en las elecciones sindicales han obtenido en torno a un porcentaje del 1% de la representación.

En la Comunitat Valenciana, en el año 2006, al igual que en 2005, la organización sindical con mayor número de representación fue la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO-PV) con 13.864 representantes, a la que le siguió el sindicato de la Unión General de Trabajadores (UGT-PV) con 13.411 delegados.

En el año 2006, la Confederación Sindical CCOO.-P.V. tenía 4.558 representantes y un 43,55% en la provincia de Alicante, 1.929 delegados y un 38,80% en Castellón y en Valencia 7.377 representantes y un porcentaje del 41,62%.

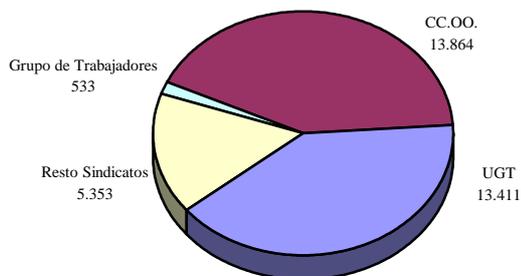
MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

La organización sindical UGT-PV tuvo una representación de 4.286 delegados y un porcentaje del 40,95% en la provincia de Alicante; 2.322 representantes y un 46,70% en Castellón y 6.803 representantes en la provincia de Valencia y un porcentaje del 38,39%.

En los Gráficos II.4.7 y II.4.8 se recoge la información de los representantes sindicales en la Comunitat Valenciana, tanto en valores absolutos como en porcentajes para el periodo 2003-2006.

Gráfico II.4.7

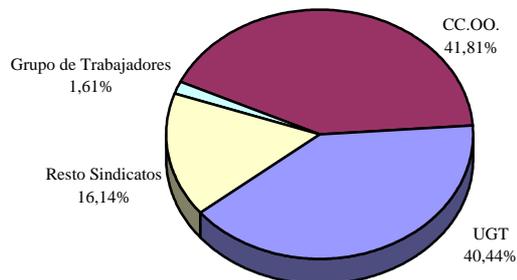
REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA. VALORES ABSOLUTOS. (PERIODO 2003-2006)



Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Gráfico II.4.8

REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA. PORCENTAJES. (PERIODO 2003-2006)



Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Se aprecia como los porcentajes de representantes de las centrales sindicales CCOO-PV y UGT-PV en el año 2006 alcanzan una cifra superior al 82%, con un 41,81% y un 40,44%. En el año 2005, la cifra fue del 82,70% con un 41,16% y un 40,44% respectivamente

En el año 2006, los representantes de los otros sindicatos tuvieron una representación de 5.353 delegados y un 16,14% que supone un descenso, pues en el año 2005, el número de delegados, con mandatos vigentes de 1/01/2002 a 31/12/2005, era de 5.561 delegados y un 16,59%. Como en años anteriores, los delegados de los no afiliados se denominan como grupos de trabajadores y obtuvieron un 1,61% y 533 delegados frente al 1,81% y 607 representantes, con mandatos vigentes de 1/01/2002 a 31/12/2005, del año anterior.

Un año más, es obligatorio destacar esta información, ya que tiene relación directa con lo que dispone el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, al reconocer la consideración de organizaciones sindicales más representativas en una Comunidad Autónoma a las organizaciones sindicales que acrediten la obtención de un mínimo de un 15% de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en los comités de empresa y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas.

En nuestra Comunidad, tal y como viene ocurriendo en los últimos años, este requisito del 15% de representación solamente lo reúnen las centrales sindicales CCOO-PV y UGT-PV y es por esta razón por la cual tienen la calificación de organizaciones sindicales más representativas o mayoritarias, lo que les permite la participación en foros institucionales, como el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

4.3. CONFLICTOS LABORALES

Este apartado de la memoria recoge la información de los conflictos laborales, donde se distingue entre los individuales o colectivos, según su naturaleza y entre los laborales denominados jurídicos o interpretativos y de interés o económicos, según la materia de que se trate.

4.3.1. Conflictos colectivos

A continuación, en el Cuadro II.4.9, con datos de la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos, se indica el número de conflictos colectivos de trabajo, presentados, según distribución geográfica. En el

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

año 2006, en la Comunitat Valenciana, el número fue de 372 conflictos, que correspondieron 79 a Alicante, 42 a Castellón y 251 a Valencia. En los mismos, se recogen las convocatorias de huelga, los conflictos por bloqueo de las negociaciones del convenio colectivo y los conflictos por la no iniciación del convenio colectivo vencido.

En la Comunitat Valenciana, el número de empresas afectadas ascendieron a 9.737, que fueron 8.203 en Alicante, 44 en Castellón y 1.490 en Valencia. Los trabajadores afectados sumaron la cifra de 143.350, que se desglosaron en 33.982 en Alicante, 3.972 en Castellón y 105.396 en Valencia.

Cuadro II.4.9

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2006
SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA**

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Alicante	79	8.203	33.982
Castellón	42	44	3.972
Valencia	251	1.490	105.396
Total	372	9.737	143.350

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.10, con datos del año 2006, se inserta la distinción de estos conflictos colectivos, según el ámbito del conflicto. De esta manera, de los 372 conflictos, la cifra de 364 son del ámbito de la empresa y 8 del ámbito provincial. Este año tampoco se ha presentado ninguno de ámbito autonómico.

Cuadro II.4.10

**CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2006
SEGÚN EL ÁMBITO DEL CONFLICTO**

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
De empresa	364	706	78.700
Provincial	8	9.031	64.650
Autonómico	0	0	0
Total	372	9.737	143.350

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Cuadro II.4.11

TRAMITACIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, AÑO 2006

	Alicante			Castellón			Valencia		
	Expedientes	Empresas	Trabajadores	Expedientes	Empresas	Trabajadores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Procedimientos presentados	79	8.203	33.982	42	44	3.972	251	1.490	105.396
Procedimientos finalizados	79	8.203	33.045	42	44	3.950	245	1.484	104.907
Arbitrajes	0	0	0	0	0	0	3	3	185
Mediaciones	79	8.203	33.045	42	44	3.950	242	1.481	104.722
Mediaciones efectivas	62	8.186	29.854	39	41	3.758	191	1.127	84.519
Acuerdo	32	8.052	23.654	10	12	755	61	71	13.093
Sin Acuerdo	30	134	6.200	29	29	3.003	130	1.056	71.426
Mediaciones no efectivas	17	17	3.191	3	3	192	51	354	20.203
Intentado sin efecto	12	12	2.109	1	1	12	28	329	18.197
Desistido	4	4	1.022	1	1	0	14	16	1.724
Archivo	1	1	60	1	1	180	9	9	282
Procedimientos pendientes	2	1.060	2	4	4	612	10	10	913
Arbitrajes	0	0	0	0	0	0	2	2	180
Mediaciones	2	2	1.060	4	4	612	8	8	733

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Cuadro II.4.11 indica la tramitación de los conflictos colectivos de trabajo durante el año 2006 que complementa la información anterior sobre el número de expedientes, empresas y trabajadores y trabajadoras afectados en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

En el mismo, se detalla la cifra de expedientes presentados y finalizados, con arbitrajes y mediaciones y los procedimientos que se encuentran pendientes del año anterior. En las mediaciones efectivas, se indica si ha existido acuerdo o no y en las no efectivas, el número de los expedientes que se ha intentado la mediación o se ha desistido o archivado.

4.3.2. Conflictos de interés

En este apartado, se informa de los conflictos denominados de interés o económicos, que casi siempre derivan en la convocatoria y celebración de huelgas, cuyas consecuencias afectan al proceso productivo y a la pérdida de número de jornadas y horas de trabajo.

El Cuadro II.4.12 detalla el número de huelgas convocadas en el año 2005 y 2006 en el ámbito de la Comunitat Valenciana. A diferencia del año anterior, no se desglosan los datos por provincias y se muestran por trimestres.

Cuadro II.4.12

HUELGAS CONVOCADAS Y REALIZADAS EN LA COM. VALENCIANA, 2005-2006

	2005			2006		
	Número	Nº de empresas	Plantilla	Número	Nº de empresas	Plantilla
Huelgas convocadas						
1 Trimestre	17	17	7.228	26	36	13.773
2 Trimestre	35	1.630	35.969	33	8.057	25.639
3 Trimestre	4	4	7.219	29	8.035	24.625
4 Trimestre	25	33	97.605	23	23	7.157
Total	81	1.684	148.021	111	16.151	71.194
Huelgas realizadas						
1 Trimestre	16	16	2.746	13	16	644
2 Trimestre	19	2.816	8.716	28	54	3.225
3 Trimestre	5	6	347	14	13	1.461
4 Trimestre	22	41	2.630	26	27	1.922
Total	62	2.879	14.439	81	110	7.252

Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En el año 2006, se convocaron y registraron un total de 111 huelgas, con entrada del escrito de preaviso durante el mes, que repercutieron en 16.151 empresas y participaron 71.194 trabajadores. Las huelgas realizadas fueron 81, que afectaron a 110 empresas, a 7.252 trabajadores y se perdieron 17.666 jornadas de trabajo.

En 2005, se convocaron y registraron un número total de 81 huelgas. De éstas, se materializaron la cifra de 62, que afectaron a un total de 1.684 empresas siendo el número de trabajadores en huelga de 14.439 y las jornadas de trabajo perdidas ascendieron a 28.514.

4.3.3. Solución extrajudicial de conflictos colectivos

El día 14 de junio de 2005, se firmó entre la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana (CIERVAL) y las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V., el *IV Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana*, con vigor, aunque prorrogable, hasta el 31 de diciembre de 2008.

4.3.3.1. Asuntos sometidos al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral

El Acuerdo explicita que el procedimiento de Conciliación-mediación debe ser obligatorio cuando sea solicitado por una de las partes legitimadas en el conflicto y el de Arbitraje requerirá la manifestación expresa de la voluntad de las partes a dicho procedimiento y será siempre posterior al intento de mediación en el Tribunal de Arbitraje Laboral y adquirirá en su resultado, el rango de un convenio colectivo.

El número de expedientes presentados en el T.A.L. en el año 2006 fue de 372 procedimientos, de los cuales 367 fueron de **Conciliación y Mediación** y 5 de Arbitraje. Los procedimientos de Conciliación y Mediación afectaron a 142.985 trabajadores y trabajadoras y a 9.732 empresas. De estos expedientes se llegó a la finalización en 366, que correspondían 3 a Arbitraje y 363 a Mediación. Del total de Mediaciones fueron efectivas 292, que representa el 79,78%, de las cuales se llegó a acuerdo en 103 con un 35,27% y fueron sin acuerdo 189 con un 64,73%. El número de Mediaciones no efectivas ascendió a 71 con un 19,40% sobre el total. De las mismas, se intentaron sin efecto 41 que suponen un 57,75%, se desistieron 19 con un 26,76% y se archivaron 11 que son el 15,49%. Los procedimientos pendientes fueron 16, de los cuales 2 eran de Arbitraje y 14 de Mediación.

Por secciones provinciales, en la provincia de Alicante, se presentaron 79 procedimientos, que afectaron a 33.982 trabajadores y trabajadoras y a 8.203 empresas. Del total, finalizaron 79 que pertenecen a Mediación, de las cuales fueron efectivas 62, que supone el 78,48% y se llegó a acuerdo en 32 con un 51,61% y sin acuerdo fueron 30 con un 48,39%. El número de Mediaciones no efectivas fue de 17 con un 21,52% sobre el total, de las que se intentaron sin efecto 12 que representan un 70,59%, se desistieron 4 con un 23,53% y se archivó 1 que es el 5,88%. Quedaron 2 procedimientos pendientes que eran de Mediación.

En Castellón se presentaron 42 procedimientos con 3.972 trabajadores y trabajadoras y 44 empresas. De este total finalizaron 42 procedimientos, todos de mediaciones, de las que fueron efectivas 39 con un 92,86%, se llegó a acuerdo en 10 con un 25,64% y fueron sin acuerdo 29 con un 74,36%. El número de Mediaciones no efectivas fue de 3 con un 7,14% sobre el total. Se intentaron sin efecto 1 con un 33,33%, se desistió 1 con un 33,33% y se archivó también 1 con un 33,33%. Quedaron pendientes 4 procedimientos que eran de Mediación.

En la provincia de Valencia se habían presentado 251 procedimientos con 105.396 trabajadores y trabajadoras y 1.490 empresas. De éstos finalizaron 245, que eran 3 de Arbitraje y 242 de Mediación. Las mediaciones efectivas fueron 191, que supone el 77,96% y se llegó a acuerdo en 61 con un 31,94% y no se llegó a acuerdo en 130 con un 68,06%. El número de Mediaciones no efectivas fue de 51 con un 68,06% sobre el total, de las que se intentaron sin efecto 28 que con un 54,90%, se desistieron 14 con un 27,45% y se archivaron 9 con un 17,65%. Quedaron 10 procedimientos pendientes que correspondían 2 a Arbitraje y 8 a Mediación.

Durante el año 2006, del total de 367 mediaciones, 144 fueron promovidas por los representantes de los trabajadores y trabajadoras, 9 por las empresas y 214 directamente por las organizaciones sindicales, que se distribuyeron en 90 por parte de CC.OO., 51 por parte de U.G.T., 23 por parte de C.G.T., 24 de otros, 8 de U.S.O., 4 de SIF y 14 de CC.OO. y U.G.T. conjuntamente.

En el año 2005, se presentaron 329 procedimientos, de los que 324 fueron de Conciliación-Mediación y 5 de arbitraje. Estos procedimientos afectaron a 100.644 trabajadores y trabajadoras y a 1.730 empresas.

Como se ha indicado antes, los procedimientos de **Arbitraje** presentados en el año 2006 fueron 5, que afectaron a 365 trabajadores y trabajadoras y 5 empresas. En el año 2004, los procedimientos de arbitraje instados fueron 5, el total de empresas 5 y afectaron a 1.370 trabajadores y trabajadoras.

Cuadro II.4.13

TRABAJADORES Y EMPRESAS AFECTADOS EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS EN EL T.A.L. AÑOS 2000-2006

	Trabajadores	Empresas	Procedimientos
2000	180.261	12.789	271
2001	309.801	10.427	344
2002	107.416	10.872	316
2003	163.190	10.763	391
2004	117.656	3.640	373
2005	102.014	1.735	329
2006	143.350	9.737	372

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.13, se detalla la cifra de todos los procedimientos presentados en el T.A.L., durante los años 2000 a 2006, que incluye los procedimientos sobre Conciliación y Mediación y los de Arbitraje. También recoge el número de trabajadores y trabajadoras y empresas afectados.

En el mismo, se observa como en el año 2006 se presentaron 372 procedimientos que afectaron a 9.737 empresas y a 143.350 trabajadores y trabajadoras. Por tipo de conflicto laboral se distribuyen en 262, relativos a interpretación y aplicación del artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral, 107 a convocatoria de huelga, 1 a bloqueo de las negociaciones del convenio colectivo o pacto, 1 a bloqueo de adopción de acuerdo en la comisión paritaria y 1 de iniciación de negociación de convenio colectivo.

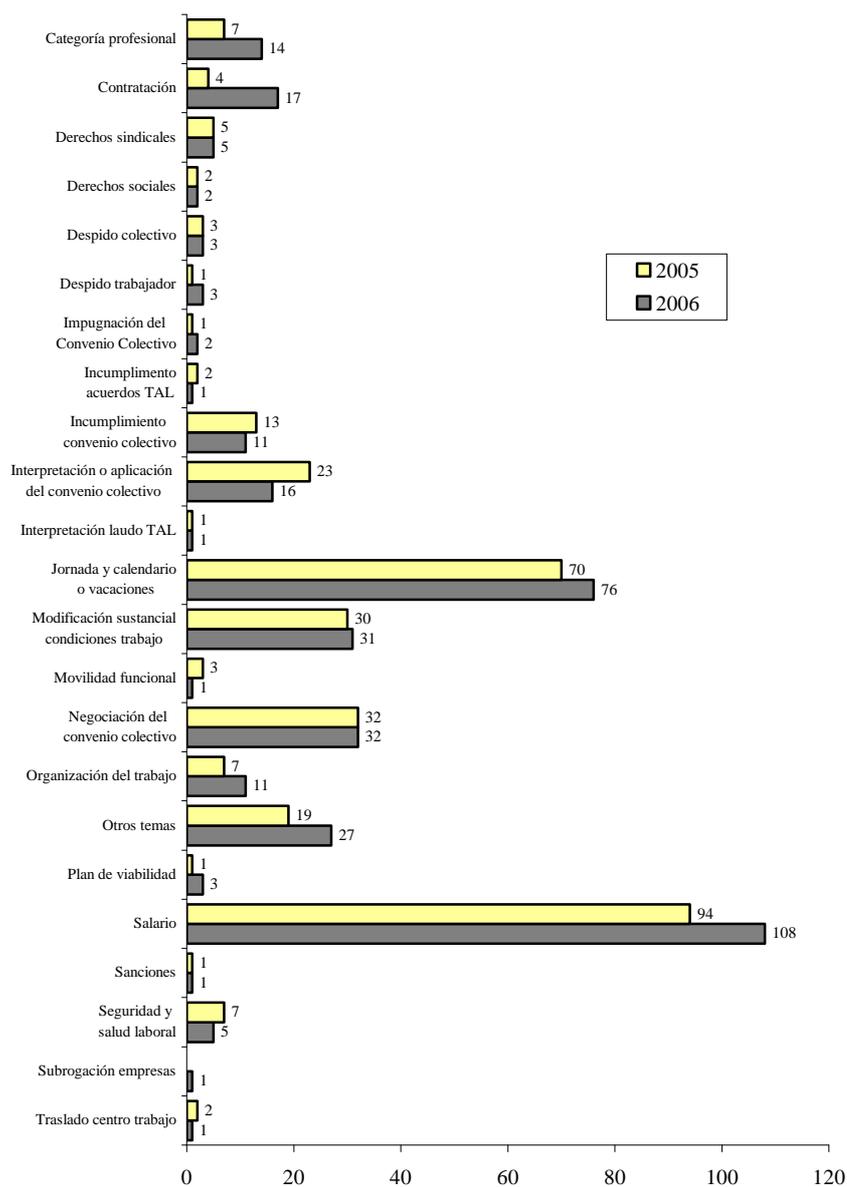
En el Gráfico II.4.9, se comparan los datos de los años 2005 y 2006 sobre los procedimientos de Conciliación-Mediación, que se han tramitado por materias, en el Tribunal de Arbitraje Laboral

En el año 2006, por materias, la relacionada con el salario es la que presenta mayor número de procedimientos con un total de 108 cuando en el año 2005 se presentaron 94 procedimientos. La otra materia con mayor cifra en 2006, al igual que en años anteriores, fue la relativa a la jornada y calendario o vacaciones con 76 procedimientos, cuando en el año anterior se presentaron 70 procedimientos.

Las otras materias que en 2006 tuvieron importancia fueron la referida a negociación del convenio colectivo con 32 procedimientos, misma cifra que en el año anterior y la relativa a modificación sustancial de las condiciones de trabajo, con 31 procedimientos, cifra similar a los 30 del año 2005.

Gráfico II.4.9

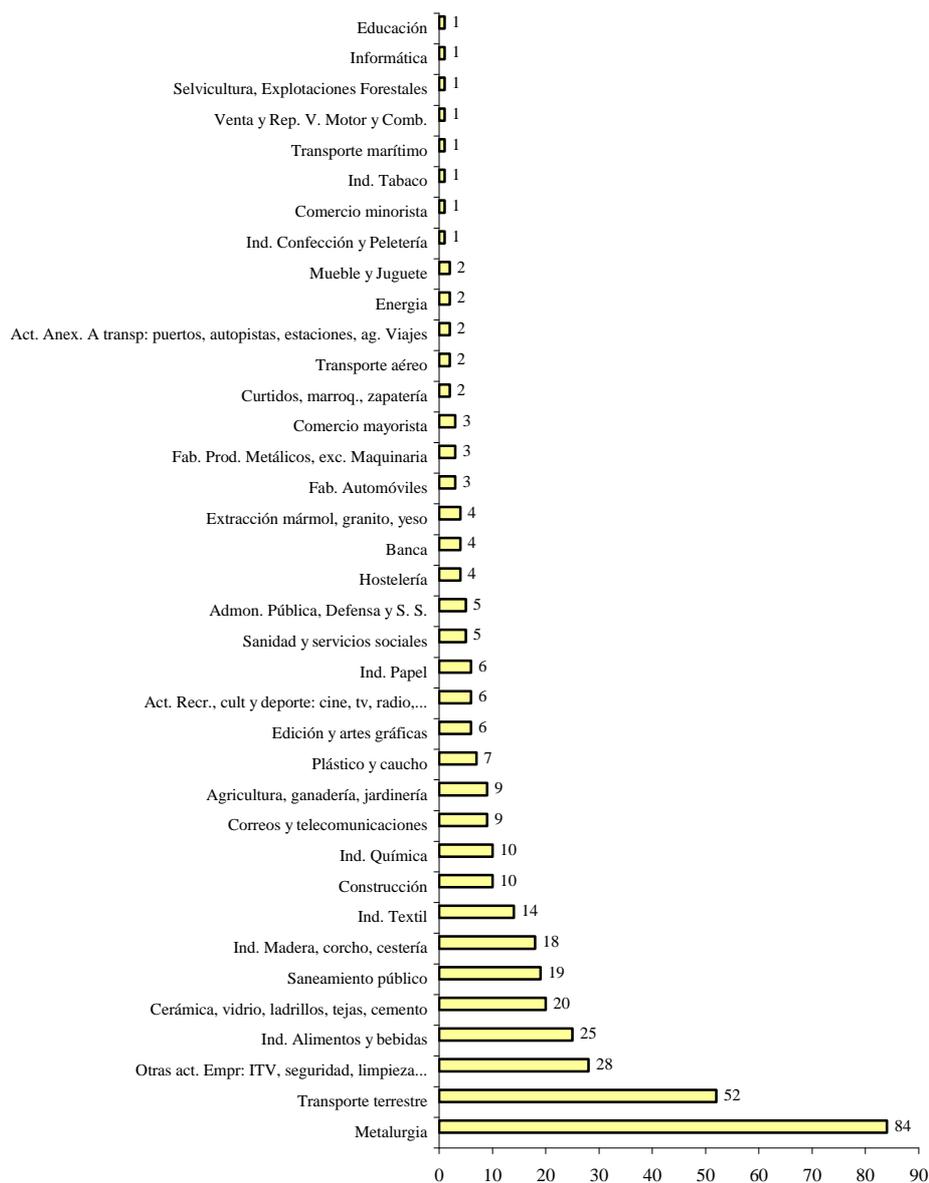
**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN
PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL
POR MATERIAS. AÑOS 2005 Y 2006**



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Gráfico II.410

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN
PRESENTADOS EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL
POR SECTORES DE ACTIVIDAD. AÑO 2006**



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Las materias con menor número de procedimientos en el año 2006 fueron incumplimiento de acuerdos del TAL, interpretación de acuerdos del TAL, movilidad funcional, sanciones, subrogación de empresas y traslado de centro de trabajo, todas ellas con 1 procedimiento. En el año 2005, las materias con menos procedimientos fueron cláusula de descuelgue, despido del trabajador, impugnación del convenio colectivo, interpretación de laudo arbitral, plan de viabilidad y sanciones con 1 procedimiento cada una.

En el Gráfico II.4.10 de la página anterior se recoge la cifra de procedimientos de Conciliación-Mediación, que se han presentado en el año 2006 ante el Tribunal de Arbitraje Laboral, por sectores de actividad económica.

Los sectores de actividad con más número de procedimientos de Conciliación-Mediación durante el año 2006 fueron el de metalurgia con 84 procedimientos, transporte terrestre con 52, otras actividades empresariales: ITV, seguridad, limpieza, etc, con 28, industrias de alimentos, bebidas con 25 y cerámica, vidrio, ladrillos, tejas y cemento con 20. En el año 2005, los sectores de actividad que presentaron una cifra más alta de procedimientos de Conciliación-Mediación fueron el de metalurgia con 64 procedimientos, industrias de alimentos y bebidas con 42, transporte terrestre con 35, cerámica, vidrio, ladrillos, tejas y cemento con 24 y otras actividades empresariales: ITV, seguridad, limpieza, etc, con 19.

Por contra, los sectores con menos procedimientos en 2006 fueron el sector de transporte marítimo, de industrias de tabaco, de comercio minorista y de industrias de confección y peletería con sólo 1 procedimiento, cuando en el año 2005, los sectores con menos procedimientos han sido el sector de industrias de papel, el de venta y reparación de vehículos a motor y el de comercio minorista con sólo 1 procedimiento.

En el Cuadro II.4.14, para el periodo 2002 a 2006, se comparan los procedimientos de conciliación y mediación, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral. Durante el año 2006, se presentaron 367 procedimientos, que finalizaron 363. De éstos, se llegó a acuerdo en el 28,4% de los casos, se desistieron el 5,2% de los mismos, no se llegó a acuerdo en un 52,1%, se intentaron sin efecto el 11,3% y se archivaron el 3% de los casos.

MEMORIA 2006

Cuadro II.4.14

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN SEGÚN EL RESULTADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL. AÑOS 2002-2006

	2002	%	2003	%	2004	%	2005	%	2006	%
Acuerdo	87	29,3	110	29,0	115	31,3	88	27,2	103	28,4
Desistido	9	3,0	12	3,2	14	3,8	15	4,6	19	5,2
Sin Acuerdo	138	46,5	196	51,7	198	53,8	184	57,0	189	52,1
Int. Sin efecto	54	18,2	50	13,2	37	10,1	25	7,7	41	11,3
Archivo	9	3,0	11	2,9	4	1,1	11	3,4	11	3,0
Total	297	100,0	379	100,0	368	100,0	323	100,0	363	100,0

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Cuadro II.4.15

PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN EN CONVOCATORIAS DE HUELGA SEGÚN RESULTADO EN EL T.A.L. AÑOS 2002-2006

	2002	%	2003	%	2004	%	2005	%	2006	%
Acuerdo	27	28,7	44	35,8	45	36,6	38	39,6	46	41,1
Desistido	3	3,2	6	4,9	4	3,3	3	3,1	5	4,5
Sin Acuerdo	46	48,9	54	43,9	60	48,8	49	51,0	47	42,0
Int. Sin efecto	16	17,0	16	13,0	13	10,6	5	5,2	9	8,0
Archivo	2	2,1	3	2,4	1	0,8	1	1,0	5	4,5
Total	94	100,0	123	100,0	123	100,0	96	100,0	112	100,0

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.15, se realiza una comparación sobre los procedimientos de Conciliación y Mediación, en convocatorias de huelga, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral durante los años 2002 a 2006.

Se observa en el Cuadro que en el año 2006, de los 112 procedimientos de Conciliación y Mediación presentados en convocatorias de huelga, se había llegado al acuerdo en un 41,1% de los casos; se había desistido en un 4,5%; no se llegó a acuerdo en un 42%, en un 8% de los casos se intentaron sin efecto y un 4,5% se archivaron.

4.3.4. Infracciones en el Orden Social

En el orden social, los expedientes administrativos por infracciones se instruyen tanto en las Direcciones Territoriales de Empleo y Trabajo de Alicante, Castellón y Valencia como en la Direcció General de Treball i Seguretat Laboral de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En el Cuadro II.4.16, se detalla la cifra de procedimientos administrativos sancionadores ,distribuidos por provincias, del año 2006.

En el año 2006, en la Comunitat Valenciana, el número de procedimientos administrativos sancionadores tramitados ascendió a 3.669, de los cuales, 943 estaban pendientes del año anterior y 2.726 se registraron e iniciaron durante el año. De éstos, se resolvieron 2.649 y 1.021 quedaron pendientes para el año 2007. En 2005, el total de procedimientos tramitados fue de 4.177, de los que 986 estaban pendientes del año anterior y 3.191 se iniciaron durante ese año y se resolvieron 3.233 y 943 se quedaron pendientes para el año 2006.

Cuadro II.4.16

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN 2006

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2005	348	64	531	943
Registrados en 2006	724	281	1.721	2.726
Resueltos en 2006	728	280	1.641	2.649
Pendientes para 2007	345	63	613	1.021

Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

El Cuadro II.4.17 recoge el importe de las sanciones propuestas e impuestas en el año 2006, tanto por provincias como en el total de la Comunitat Valenciana. El importe de sanciones propuestas en la Comunitat Valenciana fue de 7.973.640,14 €, que por provincias se desglosan en 3.311.321,96 euros para Alicante, 1.203.972,25 euros para Castellón y 4.885.877,08 euros para Valencia. Y el importe de sanciones impuestas representó una cifra de 7.973.640,14 euros, que correspondieron 2.497.760,04 euros para Alicante; 1.077.274,96 euros para Castellón y 4.398.605,14 euros para Valencia.

MEMORIA 2006

Cuadro II.4.17

IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS E IMPUESTAS EN 2006

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Sanciones propuestas	3.311.321,96 €	1.203.972,25 €	4.885.877,8 €	9.401.171,29 €
Sanciones impuestas	2.497.760,04 €	1.077.274,96 €	4.398.605,4 €	7.973.640,14 €

Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En los expedientes de sanciones también se tiene en cuenta lo relativo a los recursos de alzada tramitados ese año. En el Cuadro II.4.18, se indica el número de recursos que se han tramitado en la Comunitat Valenciana y su distribución por provincias durante el año 2006.

Cuadro II.4.18

RECURSOS DE ALZADA TRAMITADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN 2006

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2005	975	209	2.455	3.639
Registrados en 2006	259	109	205	573
Resueltos en 2006	206	79	157	442
Pendientes de resolución	1.026	239	2.498	3.763

Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En el año 2006, en la Comunitat Valenciana, los recursos que se tramitaron fueron 4.212, de los que 3.639 eran pendientes del año anterior y 573 se registraron en el año, de los que se resolvieron 442, quedando pendientes de resolución 3.763. En 2005, la cifra de recursos que se tramitó ascendió a 4.043, de los cuales, 2.836 eran recursos pendientes del año anterior, 1.207 se registraron en el año y 404 se resolvieron, quedando pendientes 3.639 para el siguiente ejercicio.

Asimismo, se incorporan otros tres cuadros que sirven para comprender mejor los resultados del procedimiento administrativo sancionador del ejercicio 2006. Se relacionan las infracciones sancionadas, por sectores económicos y por tipo de infracción y grupo de actividad económica, tanto en asuntos de riesgos laborales como de materia de orden social.

En primer lugar, en el Cuadro II.4.19, se informa de las infracciones sancionadas en la Comunitat Valenciana, según sectores económicos, en el año

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

2006. Se puede observar un descenso pues de las 3.614 infracciones sancionadas, 3.115 correspondían a infracciones en materia de riesgos laborales y 501 a infracciones en el orden social. En el año 2005, se sancionaron 4.494 infracciones, que correspondieron 3.993 a materia de riesgos laborales y 501 a orden social.

Cuadro II.4.19

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. AÑO 2006
INFRACCIONES SANCIONADAS DESGLOSADAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Sector Económico	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales
Administración Pública y Seguridad Social, Educación	5	8	1	2	19	12	25	22
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca	4	13	1	2	6	9	11	24
Alimentación, bebidas, tabaco	4	16	0	5	11	17	15	38
Comercio al por mayor y menor	21	59	2	10	22	61	45	130
Construcción	32	474	24	314	65	1.256	121	2.044
Fabricación de muebles	0	4	0	1	31	89	31	94
Hostelería	10	32	1	1	29	26	40	59
Industria textil, confección, cuero y calzado	11	53	0	0	14	7	25	60
Industria extractiva	0	1	0	3	1	8	1	12
Industria química, plásticos, caucho, refinerías	2	11	1	4	8	77	11	92
Industrias del papel, artes gráficas, edición	1	4	1	1	3	8	5	13
Industrias madera, corcho y cestería	0	10	0	1	4	48	4	59
Industrias manufactureras	7	62	4	46	27	112	38	220
Intermediación financiera, inmobiliaria, informática	32	35	2	6	35	97	69	138
Otras actividades sociales y servicios personales	9	12	1	4	17	17	27	33
Producción y distribución de energía eléctrica, gas	0	0	0	0	1	2	1	2
Transportes y actividades afines, correos y telecomunicaciones	11	26	0	7	21	42	32	75
TOTALES	149	820	38	407	314	1.888	501	3.115

Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Por provincias, en Alicante, el número de infracciones ascendió a 820 infracciones en materia de riesgos laborales y 149 en materia de orden social. En Castellón el número fue de 405 infracciones en riesgos laborales y 38 en orden

social y en la provincia de Valencia, 1.888 en materia de riesgos laborales y 314 en orden social.

En segundo lugar, el Cuadro II.4.20, a diferencia de otros años, donde se indicaba el grupo de actividad económica, recoge los datos sobre el procedimiento sancionador, según el tipo de infracción en el año 2006, pero referido a los procedimientos en materias de riesgos laborales.

Cuadro II.4.20

**TIPO DE INFRACCIÓN Y GRUPO ACTIVIDAD ECONÓMICA AÑO 2005
RIESGOS LABORALES**

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Aberturas en paredes y pisos	55	37	94	186	5,7%
Barandillas y plintos	41	47	96	184	5,6%
Cinturones de seguridad	18	6	5	29	0,9%
Dispositivos de seguridad en máquinas	50	6	32	88	2,7%
Escaleras	38	20	98	156	4,8%
Falta evaluación riesgos plan de seguridad	60	47	278	385	11,8%
Falta formación y/o información previa	109	53	146	308	9,4%
Falta de reconocimientos médicos	17	4	142	163	5,0%
Falta/retraso comunicación act. laboral	96	12	10	118	3,6%
Medidas de coordinación y cooperación	12	0	25	37	1,1%
No comunicación apertura/no aviso previo	22	12	117	151	4,6%
No medidas protec. col/indiv (art.47.16.f LPRL)	5	22	188	215	6,6%
No serv. Prevención propia y ajena	102	4	71	177	5,4%
No tener la documentación art. 23,1 LPRL	0	1	4	5	0,2%
Otras faltas de medidas de protec. Colectiva	47	11	72	130	4,0%
Otras medidas protección individual	56	3	1	60	1,8%
Otras medidas protección máquinas	3	11	10	24	0,7%
Plataformas y andamios	47	12	89	148	4,5%
Protección cara, oídos, casco, vis.	11	7	20	38	1,2%
Protección en trabajo y máquinas	26	6	15	47	1,4%
Redes	13	1	45	59	1,8%
Ropa de trabajo	1	4	4	9	0,3%
Seguridad e higiene	0	0	0	0	0,0%
Servicios de higiene y lugar de trabajo	28	68	124	220	6,7%
Trabajos peligrosos menores (art. 48,2 LPRL)	2	1	1	4	0,1%
Varios en prevención riesgos	48	10	265	323	9,9%
Total	907	405	1.952	3.264	100,0%

Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

En el año 2006, el tipo de infracción más sancionado ha sido la falta de evaluación de riesgos y plan de seguridad con un total de 385 sanciones en la Comunitat Valenciana, que representa el 11,8% del total.

Y en tercer lugar, el Cuadro II.4.21, también a diferencia de otros años, expone con datos de 2006, la información del procedimiento sancionador, según el tipo de infracción, relativo a los procedimientos en materias de orden social pero sin especificar el grupo de actividad económica.

Durante el año 2006, el tipo de infracción más sancionado fue, además de Varios en orden social, con 94 sanciones, el de contratos de trabajo temporales con 90 sanciones en la Comunitat Valenciana, que representa el 18,5% del total.

Cuadro II.4.21

TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2006
ORDEN SOCIAL

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Cesión de trabajadores	5	1	16	22	4,5%
Conflictos colectivos	0	0	0	0	0,0%
Contratos trabajo temporales	35	0	55	90	18,5%
Copia básica contrato trabajo	1	0	1	2	0,4%
Contratos en prácticas y formación	4	0	0	4	0,8%
Elecciones	1	0	0	1	0,2%
Falta comunic. Comité Empresa	6	2	12	20	4,1%
Falta de ocupación efectiva	2	0	3	5	1,0%
Horas extraordinarias	15	2	32	49	10,1%
Infracc. ETT en el orden social	3	0	5	8	1,6%
Jornada lab/calendario/vacaciones	14	0	38	52	10,7%
Libro de visitas	0	0	2	2	0,4%
Modificación de condiciones de trabajo	3	6	19	28	5,7%
Movilidad funcional	0	0	1	1	0,2%
Movilidad geográfica	0	20	0	20	4,1%
Obstrucción	9	4	31	44	9,0%
Obtención indeb. subvenciones	6	0	0	6	1,2%
Prohibición trabajo menores de 16 años	1	0	0	1	0,2%
Retraso/falta pago salarios	13	2	22	37	7,6%
Trabajo prohibido menores 18 años (ETT)	0	1	0	1	0,2%
Varios en orden social	24	0	70	94	19,3%
Total en Orden Social	142	38	307	487	100,0%

Fuente: Direcció General de Treball i Seguretat Laboral. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.